



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de servicio de programa de formación: "Certificación de asesores en innovación y emprendimiento" dirigido para el personal docente seleccionados por la Dirección de Incubadora de Empresas y el profesional de la DIE.

### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

Promover la cultura de emprendimiento al personal docente y la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Ciro Alegría, que favorece el desarrollo de futuros proyectos emprendedores y el aprovechamiento de las diferentes cadenas de valor y producción para generar productos y servicios innovadores, teniendo como premisa la protección de la identidad cultural.

### 3. ANTECEDENTES:

La Ley Universitaria N° 30220 tiene como objetivo, promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad.

La Universidad Nacional Ciro Alegría – UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 029-2023-SUNEDU/CD de fecha 05 de octubre del 2023 la Universidad Nacional Ciro Alegría obtiene el licenciamiento institucional.

Mediante Resolución de Presidencia N° 006-2024-UNCA/P que aprueba el Plan Operativo Institucional 2024 - Modificado de la UNCA.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Promover la cultura del emprendimiento y la innovación en la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Obtener la certificación de asesores en innovación y emprendimiento.

### 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El alcance de la capacitación es para 4 docentes y el profesional de la Dirección de Incubadora de Empresas Universidad Nacional Ciro Alegría.

#### 5.1. Medidas de control

De corresponder, debe considerarse aspectos relativos a la coordinación y supervisión, para lo cual se indicará con claridad:

#### 5.1.1. Áreas que supervisan:

La Dirección de Incubadora de Empresas será la encargada de la supervisión de los servicios adquiridos para el desarrollo del programa.

#### 5.1.2. Áreas que coordinarán con el proveedor:

La Unidad de Abastecimientos de la UNCA y la Dirección de Incubadora de Empresas, son los encargados de coordinar con los proveedores del servicio solicitado.

#### 5.1.3. Área que brindará la conformidad:

La Dirección de Incubadora de Empresas será la encargada de otorgar la conformidad de los servicios, luego de coordinar y verificar que el proveedor de servicios cumpla con las necesidades.

#### 5.2. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias: No aplica.

#### 5.3. PERFIL DEL PROVEEDOR Y PERSONAL.

##### 5.3.1. Requisitos del proveedor:

- Persona natural o jurídica
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.
- Contar con inscripción vigente como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC y en actividad igual o a fin a la requerida.

##### 5.3.2. Requisitos del personal:

- Formación académica:



Titulado en Ingeniería, Administración o afines.

Maestría en Dirección de Empresas (MBA), o Dirección Estratégica en Tecnologías, o Políticas y Gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación, o afines al emprendimiento.

- Experiencia profesional:  
Experiencia un (1) año en: Haber laborado en alguna Dirección de Incubadora de empresas en el sector público y/o privado, experiencias vinculadas proyectos digitales y/o desarrollo tecnológico y/o innovación y/o emprendimiento.
- Capacitaciones:  
Innovación y Emprendimiento Empresarial con base tecnológica y/o Plan de Marketing Digital, Modelos de negocios o afines y/o Innovación y mercadeo o afines y/o metodologías ágiles y/o Programas de innovación.

#### 5.4. Plan de Trabajo:

- 5.4.1. Duración: Fecha tentativa desde el 25 de marzo al 10 de junio del 2024.
- 5.4.2. Horas acreditadas: 80 horas lectivas síncronas, 60 lectivas asíncronas, un total de 140 horas.
- 5.4.3. Frecuencia: 2 veces semanales de 2.5 horas cronológicas
- 5.4.4. Temario:

<b>MÓDULO 1: Creatividad e innovación aplicada a Startups y corporaciones</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Empresas de alto impacto</li><li>- Oportunidades de financiamiento</li><li>- Tecnologías que cambian el mundo</li><li>- Método de Innovación aplicada</li><li>- <i>Design thinking</i>, creatividad</li></ul>
<b>MÓDULO 2: Métodos ágiles para desarrollar soluciones innovadoras</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Metodologías de Lean Startup – PMV</li><li>- Innovación con enfoque en el cliente – <i>Design Thinking</i></li><li>- Innovación con el método de Google – <i>Design Sprint</i></li><li>- Marcos de trabajo ágil – <i>Scrum</i> y <i>Growth Hacking</i></li><li>- Elementos clave para vender tu idea vía un Pitch</li></ul>
<b>MÓDULO 3: Evaluación y desarrollo de modelos de negocio innovadores</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Tamaño de mercado e hitos de los Startup</li><li>- Creación de modelos de negocio innovadores</li><li>- Evaluación e instrumentos financieros para Startup</li><li>- Rediseño de negocios usando métodos ágiles</li><li>- <i>Demo pitch</i> y presentaciones para inversión</li></ul>
<b>MÓDULO 4: Desarrollo de programa emprendedor</b> <p>Oportunidades de financiamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Etapas de evolución de Startup</li><li>- Instituciones de financiamiento para Startups</li><li>- Oportunidades de financiamiento para Startups</li></ul> <p>Proyecto aplicativo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollo de programa de acompañamiento a emprendedores</li><li>- Mentorías grupales personalizadas.</li></ul>



5.4.5. Metodología: Se desarrollará clases expositivas de videoconferencia a través de la plataforma Zoom.

5.4.6. Entregables:

- Informe de ejecución del programa de formación.
- Registro de asistencia de participantes.
- Certificados
- Material desarrollado.

- 5.4.7. Estrategia de evaluación: La evaluación será determinada a criterio del proveedor.
- 5.4.8. Requisitos para obtención de certificados: Determinada por el proveedor
- 5.4.9. Certificado: Los certificados serán remitidos por el proveedor.
- 5.5. Prestaciones accesorias a la prestación principal: No corresponde.
- 5.6. Lugar y plazo de ejecución de la prestación.
- 5.6.1. Lugar: Modalidad virtual mediante plataforma zoom.
- 5.6.2. Plazo de servicio: 70 días calendarios.
- 5.7. Resultados esperados (entregables).
- El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la culminación del programa presentará la siguiente documentación:
- Informe de ejecución del programa
  - Registro de asistencia de participantes.
  - Material desarrollado.
- 5.8. Forma de pago

El pago se realizará mediante informes de ejecución de los módulos del programa, según el siguiente cuadro:

Entregables	Producto	Porcentaje de pago
Entregable 1	Informe de ejecución del módulo 1 a los 25 días notificada la O/S	40%
Entregable 2	Informe de ejecución del módulo 2 a los 45 días notificada la O/S	30%
Entregable 3	Informe de ejecución de los módulos 3 y 4 a los 75 días notificada la O/S	30%

El pago se realizará en moneda nacional (S/), con abono en cuenta interbancaria (CCI) del proveedor.

Requisitos de pago:

- Conformidad de servicio
  - Factura
  - Plazo máximo de pago 10 días hábiles.
- 5.9. Penalidades aplicables
- Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.
- Penalidad diaria =  $(0.10 * \text{monto de contratación o ítem}) / (f * \text{plazo en días})$ .
- Plazo menor o igual a 60 días siendo el F = 0.40
- Plazo mayor a 60 días siendo F = 0.25
- El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.
- 5.10. Confidencialidad
- El proveedor tiene a obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.
- 5.11. Propiedad intelectual: NO APLICA

